



GUÍA PROYECTOS OBLIGATORIOS

- Presentar en formato Word
- Fuente: Arial
- Tamaño: 12
- Espaciado: sencillo
- Justificado
- Títulos en negrilla

CARACTERIZACIÓN

OBJETIVO: Transversalizar los proyectos con el plan de estudio y actualizar las estrategias de intervención en cada uno de los proyectos pedagógicos de la institución.

PARTICIPANTES: Marta Lucia López Granda

COMPETENCIA: Gestión de la comunidad.

CONTENIDO

A continuación se mencionan los elementos que contiene el formato de cátedras y/o proyectos obligatorios:



PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)

LÍDER Y EQUIPO DE TRABAJO
Marta Lucia López Granda

Símbolo del proyecto y explicación



El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. RESUMEN DEL DOCUMENTO | 4 |
| 2. PALABRAS CLAVES | 4 |
| 3. PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA | 5 |
| 3.1 Diagnóstico y antecedentes..... | 5 |
| 3.2 Pregunta Problematizadora | 9 |
| 3.3 Objetivo General..... | 9 |
| 3.4 Objetivo Especifico | 9 |
| 3.5 Justificación | 10 |
| 3.6 Delimitación | 11 |
| 4. MARCOS DE REFERENCIA | 12 |
| 4.1 Marco Conceptual..... | 12 |
| 4.2 Marco Normativo | 13 |
| 4.3 Integración Curricular..... | 14 |
| 5. METODOLOGÍA (incluye plan de acción y cronograma)..... | 16 |
| 6. ANEXOS:..... | 18 |
| 7. BIBLIOGRAFÍA..... | 20 |

1. RESUMEN DEL DOCUMENTO

La actividad del restaurante escolar es una estrategia que pretende suministrar a los beneficiarios un refrigerio que cumpla con la calidad higiénica y nutricional. La calidad higiénica es aquella que nos garantiza que el alimento fue elaborado bajo condiciones de limpieza y desinfección y alto grado nutricional que hace de él un producto seguro, es decir que no va a afectar la salud de los niños y jóvenes, que se encuentran libres de agentes contaminantes. La calidad nutricional garantiza que el refrigerio va a contribuir a mejorar y/o mantener el estado nutricional de los niños y jóvenes. El refrigerio cubre la tercera parte de la energía y los nutrientes de los niños que necesitan para crecer y desarrollarse. Las otras dos terceras partes deben ser contempladas en la familia y demás espacios que habitan los niños y jóvenes.

2. PALABRAS CLAVES

- **DERECHO A LA ALIMENTACION:** El derecho a la alimentación es esencial para una vida digna y es vital para la realización de muchos otros derechos, como los derechos a la salud y a la vida. La alimentación es importante no sólo para sobrevivir, sino también para el pleno desarrollo de las capacidades físicas y mentales.
- **ALIMENTACION SALUDABLE:** La alimentación saludable es aquella que proporciona los nutrientes que el cuerpo necesita para mantener el buen funcionamiento del organismo, conservar o restablecer la salud, minimizar el riesgo de enfermedades, garantizar la reproducción, gestación, lactancia, desarrollo y crecimiento adecuado.
- **HIGIENE:** La higiene en las actividades de los niños y adolescentes tiene la tarea de proteger, fortalecer la salud y mejorar el desarrollo físico de la generación en crecimiento. Es necesario organizar la forma de vida de los estudiantes, la actividad escolar y el medio ambiente para crear las condiciones más favorables para su normal desarrollo.
- **NUTRIENTES:** Los nutrientes son elementos o compuestos químicos que se encuentran en los alimentos. “Éstos participan de forma activa en las reacciones metabólicas necesarias para que funcione el organismo”
- **MANIPULADORAS:** Son aquellas personas que por su actividad laboral tiene contacto directo con los alimentos durante su preparación, fabricación, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte, distribución, venta, suministro y servicio.

3. PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1 Diagnóstico y antecedentes

DIAGNOSTICO:

Con base en la observación directa y las sugerencias hechas por la comunidad educativa en general; se ha detectado un alto grado de contaminación a través de los residuos sólidos generados en la Institución Educativa La Candelaria, más que todo después de los descansos, durante el consumo del refrigerio; al igual que después de terminar la jornada escolar donde se encuentran los recipientes llenos de papel, luego se puede notar como los aseadores recogen todo esto junto en una caneca grande, la cual es descargada directamente al carro de la basura.

Teniendo en cuenta lo anterior surgió la necesidad de diseñar una serie de actividades, con el propósito de reutilizar la mayor parte de este material, con el fin de contribuir así a un ambiente más sano y agradable; siendo los estudiantes los transformadores de sus saberes y los docentes los orientadores y facilitadores del proceso, permitiendo el disfrute de un ambiente sano.

Es también de gran importancia involucrar y comprometer a toda la comunidad con el PRAES, de esta manera se toma conciencia de " como contribuir a mejorar el medio ambiente" y de aprovechar estos recursos en beneficio personal y social.

Con la propuesta de reutilizar los residuos sólidos, se pretende involucrar a los padres de familia de esta comunidad, con el fin de que puedan mejorar su calidad de vida.

Con el objetivo de establecer una línea de base del estado de la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR en la Institución Educativa, e identificar las situaciones más comunes que la afectan se realizó un ejercicio de lectura de contexto. Para tal fin se instauró un equipo de trabajo con los miembros del Comité de Convivencia Escolar.

Se acordó que el objetivo de la lectura de contexto era identificar, describir conocer y analizar las situaciones y las circunstancias que generan en la persona que conforman los distintos estamentos de la comunidad educativa, gestos, actitudes, pensamientos, sentimientos, comportamientos y posturas que dificultan la convivencia ya el ejercicio de los DDHH y DHSR. Para facilitar el proceso se determinó construir un instrumento tipo encuesta para ser aplicado a una muestra de cada uno de los estamentos.

Para la elaboración del instrumento se construyeron preguntas que permitieran identificar los puntos claves en la conceptualización y vivenciarían de la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

Para llevar a cabo el análisis se tuvo como punto de partida la caracterización de cada uno de los estamentos.

El estamento de padres de familia que funge como acudientes de los estudiantes en la IE, está compuesto en su mayoría por madres amas de casa y acudientes en forma de

cuidadoras tanto miembro de la familia o ajenos a la misma, un porcentaje menor el acudiente es el padre. Dentro de estas poblaciones, se encuentra también un alto porcentaje son madres trabajadoras cabeza de familia, las cuales deben sacrificar el proceso de crianza y acompañamiento de sus hijos por la búsqueda del sustento económico que les permita sobrevivir, trayendo como consecuencias situaciones que se describirán más adelante.

Los padres de familia, cuando están presentes, se caracterizan por su condición de proveedores, involucrándose poco en el proceso de acompañamiento de sus hijos, limitándose a ejercer autoritarismo y maltrato como manera de implementar la norma.

El nivel de formación de la mayoría de las madres y padres es de primaria, en algunos casos, de manera especial los más jóvenes, son bachilleres y poseen formación para el trabajo. En el ámbito laboral, desempeñan cargos semi calificados en áreas de la informalidad, la manufactura, la construcción y comercial.

La realidad descrita anteriormente trae como consecuencia inmediata que el proceso de acompañamiento a sus hijos se vea afectado, tanto en el ámbito escolar como familiar y social, esto se traduce en pautas de crianza mal implementadas, donde las rutinas y hábitos asociadas al autocuidado, a las responsabilidades escolares y domésticas no se asumen de manera adecuada, trayendo como consecuencia una baja adhesión a las normas y poco reconocimiento de la figura de autoridad tanto en el ámbito familiar, escolar y social en general. Lo anterior alimenta también por la crisis de valores y de modelos a seguir.

El estamento que conforman los estudiantes, es decir, los niños, niñas y adolescentes están creciendo dentro de un contexto familiar y social en crisis, donde la ausencia de coherencia en los modelos a seguir, afecta su proceso de adhesión a la norma, entre otros. Los estudiantes están insertos en un contexto donde el estilo relacional imperante es el agresivo, donde el diálogo y el respeto están ausentes y en el que los problemas o las diferencias no se toleran y se resuelven por medio de la agresión física y/o verbal.

Por otro lado, el nivel de responsabilidad de los estudiantes ante el compromiso académico, se ve afectado por la falta de claridad en las metas y en las estrategias para alcanzarlas; así mismo, se ven afectados por un estilo motivacional en el que con una actitud de acomodamiento, de comodidad y con un bajo nivel de autoexigencia pretenden obtener resultados con un mínimo esfuerzo.

Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y los DHSR,

Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y los DHSR, están asociadas a dos tipos de problemáticas: la primera gira en torno a dificultades en las relaciones interpersonales inadecuadas que se transforman en violencia escolar y la segunda a las dificultades asociadas al consumo de SPA.

Violencia escolar:

En el caso de la violencia escolar, esta suele presentarse de manera reiterativa en dos escenarios, en primer lugar la violencia escolar entre alumnos y en algunas ocasiones entre docentes y estudiantes.

La violencia escolar de alumno a alumno, se traduce en violencia física, violencia verbal, violencia psicológica o emocional. Es un estilo relacional donde se impone la agresión, el

afrontar los problemas y las diferencias con el golpe o tomando la ley por propia cuenta, ignorando el conducto regular y la autoridad establecida.

Las manifestaciones más comunes de la agresión física son el golpe físico o con objetos, el empujón o zarandeo, la amenaza con objetos o armas, la amenaza con expresiones físicas, la coacción física, el romper o dañar objetos o útiles a propósito, esconder, desordenar útiles, robar elementos, dinero, útiles, quitar a la fuerza alimentos, útiles para sacar provecho de los mismos. La agresión verbal se manifiesta en primer lugar por medio de los apodos y la rotulación entre compañeros, así mismo por medio del insulto y las expresiones cargadas de palabras soeces, amenazas, reproches, crítica y burlas acompañadas de grito, y gesticulaciones agresivas o amenazantes. Otra manifestación de agresión verbal es la que se realiza de manera escrita tanto en papel como por medios electrónicos y redes sociales o ciberbullying. La violencia psicológica se manifiesta por medio de la amenaza, coacción o intimidación, el hostigamiento, el sometimiento, la exclusión y/o bloqueo social, la manipulación, el desprecio, la falta de respeto y desconsideración por la dignidad del otro. Dentro de la violencia psicológica también se puede categorizar el ciberbullying.

La violencia entre docente y estudiante tiene distintas características según sea el agresor. Así, cuando el origen de la agresión se ubica en el estudiante, ésta se manifiesta en primer lugar como agresión verbal y psicológica caracterizada por una falta de reconocimiento de la autoridad del docente, haciendo caso omiso a sus directrices, así mismo con irrespeto explícito, con burlas e insultos. Cuando el agresor es el docente, también sobresale la agresión psicológica y verbal, cuya principal manifestación es la rotulación, la burla y en ocasiones se da la agresión física en forma de zarandeo, empujón o sacudidas.

Caso aparte son las situaciones de violencia escolar asociadas a la diversidad en su más amplia concepción, donde cabe la diversidad de raza, de creencia, cultural, social, de identidad, de género y cognitiva. Ante los prejuicios se impone la no aceptación y la agresión en cada uno de los tipos descritos arriba. Hay temores sesgados, alimentados por los prejuicios que llevan a la rotulación, al rechazo, la exclusión y la agresión. La actitud agresiva puede provenir tanto del estamento estudiantil como docente, cada uno desde su rol y sus motivaciones.

Consumo de SPA

El entorno social y cultural de la Comuna 1 en la ciudad de Medellín, está identificado como uno de los que presenta un alto índice de consumo de SPA y la IE no se escapa de la problemática social que trae consigo el uso experimental y social de las SPA, así como el abuso y la dependencia de las mismas por parte de algunos estudiantes. De igual manera se presenta la problemática de la distribución y consumo al interior de la IE de sustancia psicoactivas.

El tipo de sustancia de mayor consumo por parte de los estudiantes son el cannabis en distintas categorías y el Popper.

El contexto de la problemática en los barrios que conforman la comuna se asocia a cuatro aspectos: en primer lugar el microtráfico histórico y el posicionamiento de las “Plazas de Vicio” como estructura al interior de la dinámica social del barrio, en segundo lugar la vulnerabilidad de la estructura familiar en la que el consumo de SPA por parte de algún miembro de la familia es común, perdiendo así la familia la capacidad de reacción, de autoridad y de protección, en tercer lugar la normalización y cotidianización del consumo, los

niños y los jóvenes se habitúan a la cultura del consumo como algo cotidiano no porque ellos directamente consuman sino porque lo ven con frecuencia y en diversos espacios, lo que terminó por rutinizar el problema. Por último el inicio cada vez más temprano del primer consumo, así mismo el incremento de consumo por parte de la población femenina.

La institución educativa La Candelaria se encuentra ubicada en la zona nororiental, comuna 1 en el barrio Santo domingo Savio, atiende población en edad escolar desde preescolar hasta el grado 11, teniendo en cuenta que en la mayoría de los hogares, es la madre quien sule las necesidades de sus hijos por lo cual deben salir desde muy tempranas horas para conseguir el sustento del hogar, dejando en muchas ocasiones la responsabilidad de la alimentación en los propios niños y en algunos casos en terceros que no cumplen correctamente con esta función.

Es de esta forma que un gran porcentaje de estos alumnos llegan diariamente sin tener una adecuada alimentación, son ingresados a los servicios de restaurante escolar y vaso de leche siguiendo las directrices establecidas por el programa, contribuyendo de esta manera en el desarrollo integral de los educandos, ya que el programa no solo busca subsanar necesidades alimenticias sino también formar y concientizar en estos alumnos y en sus familias la importancia de crear y mantener hábitos de alimentación saludables.

ANTECEDENTES

Dentro de nuestras poblaciones, se encuentran un alto porcentaje de madres trabajadoras cabeza de familia, las cuales deben sacrificar el proceso de crianza y acompañamiento de sus hijos por la búsqueda del sustento económico que les permita sobrevivir, trayendo como consecuencias situaciones de desnutrición.

Son población objetivo del programa los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados, registrados en el Sistema de Matrícula (Simat) como estudiantes oficiales, quienes serán atendidos por la Entidad Territorial Certificada (ETC) durante el calendario escolar definido por cada una de ellas, este último es el periodo de atención.

El PAE de nuestra institución educativa La Candelaria y sede La Esperanza atiende niños y niñas en edades escolares de 0 a 11 así:

Vasos de leche: 700

Restaurante escolar: 450.

Se nota mucha desintegración familiar, dificultades en las relaciones interpersonales, bajo rendimiento académico, efectivo y comportamental

El Comité de Alimentación Escolar (CAE), es uno de los espacios promovidos por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de

pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar que permite optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de los niños, niñas y adolescentes.

El comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos meses. Se podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

La toma de decisiones se deberá hacer mediante votación. Todos los participantes del comité tienen voz y voto para la toma de decisiones.

La conformación de los comités tendrá una duración de un (1) año escolar, debiéndose actualizar cada año con la posibilidad de que quienes vienen ejerciendo, se desempeñen por un año más, si es aprobado por la comunidad educativa.

3.2 Pregunta Problematicadora

¿Cómo mantener y mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población estudiantil, en la Institución Educativa La Candelaria y la sede La Esperanza del Municipio de Medellín, promoviendo acciones para educar escolares y grupos familiares en el mejoramiento de sus hábitos alimenticios que contribuyan a elevar su calidad de vida participando activamente en el restaurante escolar? La población estudiantil que se atiende en la Institución Educativa La Candelaria Y la sede La Esperanza tiene carencias marcadas en su proceso de nutrición ya que las familias no cuentan con los recursos económicos, culturales y nutricionales para suplir las necesidades básicas que requiere el ser humano en su etapa escolar.

3.3 Objetivo General

El objetivo General del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario.

3.4 Objetivo Especifico

- Garantizar un refrigerio que cumpla con las condiciones de calidad orgánica.
- Velar para que los estudiantes beneficiarios del restaurante escolar si lo estén consumiendo adecuadamente.

3.5 Justificación

Si bien el aprendizaje escolar es un proceso largo y complejo, determinado por múltiples factores que condicionan la matrícula, la asistencia y los logros; la alimentación escolar es una herramienta efectiva para incorporar a las familias y la comunidad en la vida de la institución, en los programas de salud y nutrición y en general, para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, estos resultados solo se logran cuando los establecimientos educativos son vistos como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social y cuando el programa de alimentación escolar (PAE) es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano. Además de los objetivos inmediatos contribuir a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar las de asistencia, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración y asimilación de información por parte de los niños y jóvenes, los PAE se deben implementar, para poder cumplir el objetivo más amplio, lograr una educación de calidad para todos. La frecuencia de la mala nutrición en función de la edad y contexto socioeconómico de los niños y jóvenes, tiene grandes implicaciones para el desarrollo y la educación. Los niños y niñas menores de edad que tienen un historial de desnutrición, por lo general, han nacido en familias de bajos ingresos y niveles de instrucción mínimos, en comparación con las otras familias de su comunidad. Este contexto ambiental puede acentuar los efectos nocivos de las carencias nutricionales y viceversa. Por el contrario, una adecuada nutrición y buena salud en los primeros años de vida, facilita tanto el desarrollo físico como el de habilidades y competencias necesarias para el aprendizaje escolar. El desarrollo psicológico en la primera infancia tiene consecuencias en la actitud y rendimiento de los escolares. Puede aceptarse que, mientras más grave es la malnutrición, mayor es la posibilidad de un rendimiento escolar menor al esperado. El rendimiento escolar, la repetición de cursos y el abandono de los estudios, tienen relación directa con el retraso en el crecimiento. Los niños y niñas bien nutridos se inscriben en mayor número en las escuelas, concurren regularmente, muestran un mayor grado de atención en clase, son mejores estudiantes, no repiten cursos ni abandonan el colegio, responden con eficiencia a las inversiones en educación y tienen una mayor probabilidad de contribuir efectivamente al desarrollo económico y social. El proyecto restaurante escolar de la Institución Educativa La Candelaria y sede La Esperanza, constituye uno de los pilares del plan de desarrollo del Municipio de Medellín, el cual busca generar alternativas de bienestar y desarrollo para la comunidad vulnerable, cumpliendo su compromiso de servir y trabajar por la alimentación, la salud y el futuro de los niños usuarios del programa. Así mismo, la institución al instaurar el restaurante escolar como proyecto importante para mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa pretende contribuir al desarrollo integral de sus estudiantes buscando no solo el suministro de alimentos si no también el lugar donde se aprenden hábitos de alimentación, salud y normas de comportamiento que nos permitan contar en el futuro con personas sanas y dispuestas a trabajar por el desarrollo de la comunidad. Para el presente año el Restaurante Escolar cuenta con 825 cupos de vaso de leche y 690 almuerzos, los cuales son otorgados por el Municipio de Medellín. Pretendiendo así mejorar las deficiencias físicas e intelectuales y elevar la calidad de vida de los estudiantes de nuestra Institución.

3.6 Delimitación

El vaso de leche y el almuerzo está delimitado hacia la población escolarizada teniendo en cuenta a los escolares más vulnerables social y económicamente.

Son población objetivo del programa los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados, registrados en el Sistema de Matrícula (Simat) como estudiantes oficiales, quienes serán atendidos por la Entidad Territorial Certificada (ETC) durante el calendario escolar definido por cada una de ellas, este último es el periodo de atención.

INTEGRANTES DEL COMITE: El Comité contará con los siguientes participantes:

1. Rector (a) de la institución educativa o su delegado.
2. Tres Padres o madres de familia.
3. Personero estudiantil o su suplente.
4. Dos niñas o niños titulares de derecho del Programa.

El rector, debe implementar los comités con los integrantes antes descritos. Si requiere la participación adicional de otro actor podrá hacerla con la aprobación del comité. El Comité podrá citar a sus reuniones al Operador del Programa, quien deberá asistir a dicha citación la cual debe realizarse a través de la secretaria de educación con un tiempo de anticipación oportuna.

FUNCIONES DEL COMITE:

1. Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa.
2. Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
3. Participar de la focalización de los niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
4. Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
5. Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
6. Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
7. Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.

8. Delegar un participante para vigilar la entrega del complemento alimentario en la modalidad ración Industrializada

4. MARCOS DE REFERENCIA

4.1 Marco Conceptual

Se ha comprobado que la alimentación escolar es una de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

Con miras a lograr, de manera gradual, la cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en todas las instituciones del país, y con el ánimo de articular sistemáticamente todos los programas, planes y proyectos que contribuyen de manera positiva a que los estudiantes culminen todos los ciclos del sistema educativo, el Ministerio Nacional asume, de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, la responsabilidad de definir los lineamientos del PAE, y las entidades territoriales, la responsabilidad de ejecutarlo.

Es la entidad nacional encargada de coordinar la política de la infancia en Colombia, con el fin de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y asegurar su protección, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La atención nutricional a los escolares en el sector público se inició en Colombia en 1941, con el cual el gobierno fijó las pautas para la asignación de aportes de la Nación destinados a la dotación y funcionamiento de los restaurantes escolares en el País, bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional. Posteriormente, en 1968 se creó el ICBF, el cual asumió las funciones del Instituto Nacional de Nutrición, entre las cuales se encontraba la ejecución del Proyecto de Protección Nutricional y Educación Alimentaria en Escuelas Oficiales de Educación Primaria.

Así mismo se analizaron las obligaciones contenidas en los convenios firmados entre el Ministerio de Educación y las Entidades Territoriales, para la transferencia de recursos en esta fase de transición del Programa que va desde el 9 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de julio de 2014. Para garantizar la alimentación escolar sin interrupciones en todo el territorio nacional, las entidades territoriales adicionarán los recursos que está transfiriendo la Nación para el año 2013, a los contratos que tiene suscritos el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con sus operadores.

Desde entonces, los programas de alimentación escolar para el sector público han funcionado con la orientación, financiación y lineamientos del ICBF. Asimismo, las modalidades de prestación del servicio se han adaptado a las metas de los planes de

desarrollo del país y a los objetivos del mejoramiento del estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes.

4.2 Marco Normativo

A partir del año 2006, se vincularon directamente los objetivos relacionados, con el sistema educativo, como herramienta para contribuir a incrementar la matrícula, reducir el ausentismo y mejorar la función cognitiva de los escolares. En este mismo orden de ideas, el Gobierno Nacional ha expedido las Leyes 715 de 2001, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”, 1098 de 2006, “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia” y, 1176 de 2007, “Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, las cuales guardan coherencia con la protección de la infancia y la adolescencia y de sus derechos a la alimentación, la salud y la educación, entre otros. Así mismo, se ratifica al ICBF para articular y coordinar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, establecer los lineamientos que las instituciones deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de manera específica, para el Programa de Alimentación Escolar, PAE. De esta manera, la alimentación escolar es una herramienta de política social territorial, en la cual participan organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, comparten la responsabilidad en la aplicación de la garantía de los derechos de la niñez. De hecho, en Colombia, el PAE se ha convertido en el programa de asistencia social alimentaria con mayor concurrencia de recursos de la Nación, departamentos, municipios, familias y de mayores oportunidades de cogestión entre los sectores social, salud y educación a nivel local, con la participación de la comunidad en el ejercicio del control social. La inversión de los recursos de diversas fuentes en estos programas, de los entes territoriales y las entidades públicas, como el ICBF, del sector privado, en aquellos programas que operan en los colegios no oficiales; requiere la puesta en común de criterios, para lograr que la alimentación escolar impacte de manera positiva la educación y el desarrollo de los municipios y del País. Así las cosas, se requiere de la integración de esfuerzos mediante la coordinación interinstitucional, la cogestión y la cofinanciación para la planificación, con el fin de lograr el desarrollo y la evaluación del único Programa de Alimentación Escolar a nivel territorial. Por lo tanto, se busca incrementar los recursos para beneficiar a la población escolarizada en los municipios, en términos de cobertura, calidad y oportunidad, iniciando por los escolares más vulnerables social y económicamente. Los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para el Programa de Alimentación Escolar, establecen orientaciones para la prestación de un servicio de calidad, en el marco del Servicio Público de Bienestar Familiar definido en el Decreto No. 2388 de 1979, y las Leyes 1098 de 2006, 1176 de 2007 y 715 de 2001, además brindan elementos técnicos para la ejecución de acciones alrededor de la alimentación escolar en Colombia. Sin embargo, teniendo en cuenta las nuevas directrices, normas y procedimientos que

con base en los diferentes aportes surgidos de la puesta en práctica y de la realidad social que se relaciona con el Programa y a fin de mejorar y precisar los conceptos sobre el servicio de alimentación para la población escolar, se hizo necesario actualizar el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE. La Constitución Política en su capítulo II, de LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES, en su artículo 44 plantea "Son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada...los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". Pensando en la posible solución a todas las dificultades presentes en nuestros educandos, hemos planteando este proyecto del restaurante escolar como un "servicio de alimentación" para aquellos alumnos desplazados, con problemas de tipo nutricional y/o económico, madres gestantes y lactantes. Bajo el entendido de que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños, niñas y adolescentes para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; los proyectos de complementación alimentaria desarrollados en el Municipio de Medellín, son un apoyo para que la familia cumpla con el mandato constitucional como primera responsable en la crianza y atención integral de sus hijos. El Municipio de Medellín, provee el servicio de alimentación, la educación nutricional y social y el seguimiento de la condición nutricional de la población usuaria; atendiendo al principio de corresponsabilidad la comunidad Educativa debidamente organizada, apoya la logística del funcionamiento, distribución de alimentos del programa Restaurante Escolar de la Institución Educativa La Candelaria y La sede La Esperanza.

4.3 Integración Curricular

Ciencias Naturales: En esta área se relaciona con las siguientes temáticas: anatomía, fisiología o estructuración del cuerpo humano, utilización del medio ambiente, cuidado e higiene del cuerpo. **Ciencias Sociales:** En nuestra institución la integración con esta área tiene que ver con la cultura de la prevención que debe existir en una comunidad. En cuanto a la atención a la población y responder a una de las necesidades de la comunidad en cuanto a carencias nutricionales.

Educación Física: Esta área tiene como contenido el mejoramiento del cuerpo a través del trabajo físico, Ya que una buena alimentación óptimo estado de salud nos mejora el rendimiento en todos los campos de acción.

Educación en Ética y Valores: El restaurante escolar en esta área tiene buena correlación ya que desde aquí cuidamos nuestra salud y también como enfoque central tenemos la importancia de la persona en la comunidad, a nivel integral. Adquisición de hábitos incorporación de normas de cortesía, como el buen aprovechamiento de los recursos.

PROYECTOS TRANSVERSALES: Proyecto PRAE. Manejo de residuos: La ejecución del restaurante escolar, se fundamenta en el compromiso sobre el cuidado, la prevención y la preservación del medio ambiente, así como en la construcción de un entorno saludable, que contribuya a mitigar el impacto ambiental que genera el servicio de alimentación escolar y los productos que entrega a los beneficiarios del mismo. Todos los actores que conforman el restaurante escolar, deben, conocer, promover y aplicar los principios fundamentales para la promoción y aplicación de acciones a favor del medio ambiente.

| EJE TEMÁTICO | TEMAS INTEGRADORES | ÁREAS INTEGRADORAS | PERÍODO | | |
|----------------------------|---|--|---------|----|----|
| | | | P1 | P2 | P3 |
| Elección personero escolar | Liderazgo Democracia Derecho a elegir y ser elegido | Sociales Ética c Cátedra Cívica | | | |



5. METODOLOGÍA (incluye plan de acción y cronograma)

| PLAN DE ACCION | | | | | | CRONOGRAMA | |
|---|--|--|---|--|---|----------------------------|-----------------------------------|
| ACTIVIDAD | PROPÓSITO | RECURSOS (FÍSICOS, LOGÍSTICOS, DIDÁCTICOS) | ESTRATEGIA METODOLOGICA | META | SEGUIMIENTO Y CONTROL | FECHA | LUGAR |
| Describa la actividad a realizar | Se establecen los objetivos a alcanzar establece la población beneficiada | Necesario para la ejecución de la actividad | La forma en que se va a ejecutar, taller puntal-actividad lúdica, conferencia entre otros | Redactada de forma medible, dará cuenta del alcance del propósito planeado | Se identifica la cantidad de meta alcanzada. Este seguimiento se debe actualizar periódicamente. | Posible fecha de ejecución | Espacio físico donde se realizará |
| Socialización del restaurante escolar por medio de ficha. | Identificar qué población es la que más requiere de los servicios, para ser clasificada. | Fotocopias de fichas. Docentes. Alumnos. | Charla con todos los padres de familia en la primer reunión del año. | Priorizar la población más vulnerable | Acompañamiento continuo con los alumnos de los servicios. | Jueves 31 de Enero | I. E. La Candelaria. |

| | | | | | | | |
|----------------------------------|---|--|--------------------------------------|--|---|--------------|------------------------------------|
| Sensibilización con los alumnos. | Clasificar a los estudiantes según sus necesidades para pertenecer a los servicios que brinda el PAE. | Fotocopias de fichas. Docentes. Alumnos. | Sensibilización con los estudiantes. | Incluir en los servicios a los estudiantes que más lo requieran. | Acompañamiento continuo con los alumnos de los servicios. | Por definir. | I. E La Ca nd ela ria. |
|----------------------------------|---|--|--------------------------------------|--|---|--------------|------------------------------------|



6. ANEXOS:

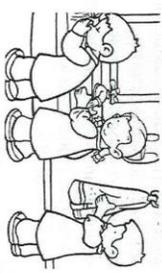
QUE ES EL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE)

Es uno de los espacios promovidos por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Este permite optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES:

Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa y plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE.

La actividad del restaurante escolar es una estrategia que pretende suministrar a los beneficiarios un refrigerio que cumpla con la calidad higiénica y nutricional. La calidad higiénica es aquella que nos garantiza que el alimento fue elaborado bajo condiciones de limpieza y desinfección y alto grado nutricional que hace de él un producto seguro, es decir que no va a afectar la salud de los niños y jóvenes, es se encuentran libres de agentes contaminantes. La calidad nutricional garantiza que el refrigerio va a contribuir a mejorar y/o mantener el estado nutricional de los niños y jóvenes. El refrigerio cubre la tercera parte de la energía y los nutrientes de los niños que necesitan para crecer y desarrollarse. Los otros dos tercios partes deben ser contempladas en la familia y demás espacios que habitan los niños y jóvenes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA

PAE (PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR)

Fecha: 21/01/2019

Hora: 6:00 A.M. BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
9:30 A.M. PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA




QUE ES EL PAE

Son los encargados de suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables.

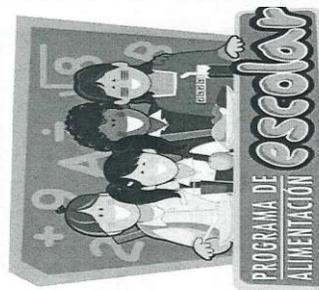
OBJETIVO GENERAL

Contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario

CRITERIOS FOCALIZACIÓN TITULARES DE DERECHOS

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 29452 y en el radicado 201830022710.

- Escolares matriculados que hacen parte de Jornada Única.
- Estudiantes de transición y primaria, iniciando con aquellos que pertenezcan a comunidades étnicas y población en situación de discapacidad.
- Escolares de transición y primaria matriculados y clasificados con puntajes de SISBEN máximos de 48,49.



El Programa de alimentación escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes.

QUE ES EL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE)

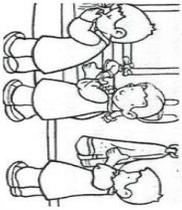
Es uno de los espacios promovidos por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Este permite optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES:

Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa y plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE.

La actividad del restaurante escolar es una estrategia que pretende suministrar a los beneficiarios un refrigerio que cumpla con la calidad higiénica y nutricional. La calidad higiénica es aquella que nos garantiza que el alimento fue elaborado bajo condiciones de limpieza y desinfección y alto grado nutricional que hace de él un producto seguro, es decir que no va a afectar la salud de los niños y jóvenes, es se encuentran libres de agentes contaminantes. La calidad nutricional garantiza que el refrigerio va a contribuir a mejorar y/o mantener el estado nutricional de los niños y jóvenes. El refrigerio cubre la tercera parte de la energía y los nutrientes de los niños que necesitan para crecer y desarrollarse. Los otros dos tercios partes deben ser contemplados en la familia y demás espacios que habitan los niños y jóvenes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CINDARIA

PAE (PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR)



Fecha: 21/01/2019

Hora: 6:30 A.M. BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

9:30 A.M. PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

7. BIBLIOGRAFÍA

- <https://www.elmundo.com/noticia/-Cuales-son-las-modalidades-de-atencion-del-PAE-en-Medellin-/375690>
- <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-349942.html>